



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 004-2018 - OSCE/PRE

Jesús María,

23 ENE. 2018

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, por Resolución N° 315-2017-OSCE/PRE, de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, a través del Oficio N° 1800-2017-OSCE/PRE, se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas, una transferencia de partidas a favor del OSCE por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 5 016 823 para el Año Fiscal 2018, destinado a financiar los gastos que demanda el traslado de las operaciones del OSCE a otro inmueble, a fin de reducir la vulnerabilidad del personal, los usuarios y el patrimonio, debido al riesgo latente que presenta la infraestructura de los inmuebles del OSCE;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2018-EF publicado el 18 de enero de 2018, se autoriza entre otros, la Transferencia de Partidas a favor del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado para el Año Fiscal 2018, por el importe de S/ 5 016 823 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del referido Decreto Supremo establece que el Titular del Pliego habilitado en la Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático dentro de los cinco (5) días calendarios de la vigencia del citado dispositivo legal;

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2018-EF, corresponde expedir la Resolución que apruebe la desagregación de los recursos aprobados para el Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, y con el visado de la Secretaría General, las Oficinas de Planeamiento y Modernización y Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1°. Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 010-2018-EF, a través del cual se autoriza la Transferencia de Partidas a favor del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado para el año 2018, por un monto de CINCO MILLONES



DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/. 5 016 823.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

SECCION PRIMERA : Gobierno Central  
PLIEGO : 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado  
UNIDAD EJECUTORA : 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO	: 3.999999: Sin Producto	5,016,823
ACTIVIDAD	: 5.000003 Gestión Administrativa	5,016,823
FUENTE DE FINANC.	: 1 Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		4,401,928
2.3 Bienes y Servicios		4,401,928
6. GASTOS DE CAPITAL		614,895
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		614,895
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 - OSCE</b>		<b>5,016,823</b>
<b>TOTAL PLIEGO 059 - OSCE</b>		<b>5,016,823</b>

**Artículo 2°. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Modernización instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°. Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

  
**BLYTHE MURO CRUZADO**  
Presidenta Ejecutiva

